



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Gilma Maquilon Salas, CC. 39.297.244
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Claudino Asprilla Rivas
Radicado	05001 31 10 014 2021 00057 00
Decisión	Curador acepta cargo

Dado que el curador designado manifestó su aceptación del cargo, se procederá por parte de la secretaría del despacho a compartirle de manera electrónica el expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Para lo cual se advierte que, transcurridos dos días luego del recibo del link, al tercero inicia el término del traslado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21aa2d46d60efe822eac78e53961352858874cf856376b621f48d6d50f05043**

Documento generado en 08/04/2022 09:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>